

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DON PAUL MOYA MONSALVE

DECRETO ALCALDICIO Nº 1128

CHILLAN VIEJO, 1 0 FEB 2023

VISTOS:

- **1.-** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
 - 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- **4.-** El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- **5.-** Decreto alcaldicio N°1411 del 25.02.2022 que aprueba nombramiento docente a contrata de don Paul Moya Monsalve por 03 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

- a).-Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
 - b).- Decisión de la autoridad edilicia.
 - c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.02.2023.
- d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 03 horas cronológicas en la Escuela Quilmo conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA QUILMO

NOMBRE

: PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE

RUN

: PROFESOR DE INGLES

TITULO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024

FECHA
ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDAD DE PERSONAL - PADEM 2023

CARGO PARALELO

: TITULAR DE 31 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO N°1359 DEL 24.02.2022.

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE

SECRETARIO MUNICIPALISI

ALCADESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF / RBF / RBF / FIP / flp

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).